



MENDOZA, 1 JUL 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 10459/13 en la que la Prof. Silvia María Elena PERSIO solicita se limite su licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía debido a que han desaparecido los motivos que le dieron origen.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. PERSIO presentó renuncia al cargo de Vicerrectora de esta casa de Altos Estudios, motivada en razones de salud, la que fue aceptada a partir del 24 de abril ppdo. por la Asamblea Universitaria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al VEINTICINCO (25) de abril de 2013 la licencia por incompatibilidad a la Prof. Silvia María Elena PERSIO (Legajo N° 16.902) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "*Problemática Educativa*", perteneciente a las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, en Artes Visuales. Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, Profesorado de Grado Universitario en Teatro, en Escenografía – Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Música, en Teorías Musicales, Profesorado de Grado Universitario en Música – Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Diseño – Ciclo de Profesorado, que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo, Artes Visuales, Cerámica, Proyectos de Diseño y Musicales motivada en su renuncia como Vicerrectora de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **463**

F.A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dte. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO